

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

DESCRIPCIÓN:

El contrato de cesión de derecho es aquel que permite que una persona (cedente) transmita a otra (cesionario) la titularidad que tiene sobre un bien inmueble.

DOCUMENTO(S) OBTENIDOS CON EL TRÁMITE:

Cesión de derechos, Contrato de Arrendamiento.

REQUISITOS:

- ❖ Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble expedido solo por el H. Ayuntamiento.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Cesión de derechos.
 - Constancia de posesión.
 - Título de adjudicación.

- ❖ Plano y/o croquis del predio con medidas y colindancias.
- ❖ Identificación oficial del propietario (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional). En caso que comparezca un representante del propietario deberá presentar Poder Notarial o Carta Poder simple con dos testigos y copias legibles de la identificación del Otorgante, Apoderado y ambos Testigos (artículo 21 de la LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

***LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES ACOMPAÑADOS DE COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA EL COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE ESTOS.